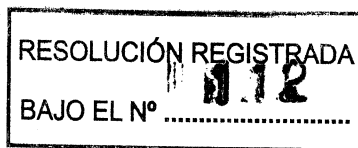




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 29 MAR 2011

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra TCP-SC N° 0165/2010 caratulado "S/ OFICIO JUDICIAL HABERES CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN JUNIO A NOVIEMBRE 2009" y;

CONSIDERANDO:

Que vienen las actuaciones con el Informe N° 111/2011 Letra T.C.P.-AOP emitido por la Auditora Fiscal CPN Claudia CHAVEZ, con relación al incumplimiento del requerimiento cursado a la Presidencia del Concejo Deliberante de Tolhuin, conteniendo en detalle de la documentación que no fue presentada ante este Tribunal respecto de cada punto solicitado.

Que se comparte lo indicado por la Auditora Fiscal en su Informe N° 111/2011 Letra TCP AOP, como así también lo expuesto en similar sentido por la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, resultando procedente en esta instancia, intimar al Presidente del Concejo Deliberante de la Comuna Tolhuin, como así también al Secretario Administrativo y a la Directora de Finanzas de ese Concejo, a los efectos de dar cumplimiento con la presentación de la documentación e información detallada en el informe citado, ello a los fines de proceder a realizar el análisis requerido judicialmente y bajo apercibimiento de aplicar en caso de incumplimiento las sanciones que correspondan, conforme las facultades previstas en el artículo 4 inc h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99.

Que el presente se suscribe con el quórum previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N 50.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido por los artículos 4° inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

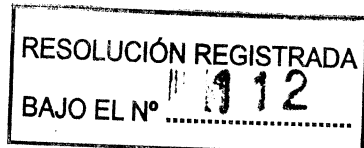
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Intimar al Presidente del Concejo Deliberante de Tolhuin, Sr. Dn Telmo BENITEZ, al Secretario Administrativo, Dn Mario ESCOBEDO y la Directora



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

de Finanzas Dña, Gloria SILVESTRINI, a fin que remitan a este Tribunal la documentación que se detalla en el Informe N° 111/2011 letra TCP AOP, en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, ello bajo apercibimiento de aplicar, en caso de incumplimiento, las sanciones que correspondan, conforme las facultades previstas en el artículo 4 inc h) de la Ley Provincial N° 50, reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los nombrados en el artículo anterior, con copia certificada del presente y del Informe N° 111/2011 letra TCP AOP. Notificar a la Secretaría Contable, con remisión del Expediente citado en el visto, para su devolución a la Auditora, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo solicitado en el artículo 1º y dar continuidad al trámite.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar al Juez requiriente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 112/2011

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. ROSARIO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia